Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº289-2024-OEA-INCN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-017238-001, la Nota Informativa N° 077-2024-OEPE/INCN, de fecha 11 de octubre del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico, el Informe N° 314-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 11 de octubre del 2024, de la unidad de presupuesto de la OEPE, el Memorando N° 035-2024-UPL-OEPE/INCN, de fecha 11 de octubre del 2024, de la unidad de planeamiento, el Informe N° 345-2024-OEA-INCN de fecha 10 de octubre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, el Informe N° 687-2024-LOG/INCN, de fecha 10 de octubre del 2024, de la oficina de logística, el Informe N° 0655-2024-PROG/LOG-INCN, de fecha 10 de octubre del 2024, de la unidad del subsistema de información y programación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2024-DG-INCN de fecha 19 de enero del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-OEA-INCN de fecha 19 de febrero del 2024 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-INCN de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-INCN de fecha 18 de junio del 2024 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose doce (12) procedimientos de selección;

W. HUAMAN G.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-INCN de fecha 18 de julio del 2024 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 204-2024-OEA-INCN de fecha 8 de agosto del 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose ocho (8) procedimientos de selección;

C. DIAZ H.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 233-2024-OEA-INCN de fecha 9 de setiembre del 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose cinco (5) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 270-2024-OEA-INCN de fecha 1 de octubre del 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose cuatro (4) procedimientos de selección;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)"; señalando además en el numeral 15.3 que "(...) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)";

Que, por su parte, el numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)";

Que, por otro lado, en el literal a), del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)";

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)" ; así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)" ; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)", respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 655-2024-PROG/LOG-INCN de fecha 10 de octubre del 2024, de la unidad de subsistema de información y programación, se remite a la oficina de logística, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 9), para la inclusión de tres (3) procesos de selección;

Que, mediante INFORME N° 687-2024-LOG/INCN de fecha 10 de octubre del 2024, de la oficina de logística, señala que en concordancia a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado y sus modificatorias y estando de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, opina que corresponde **INCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

W. HUAMAN G.

C. DIAZ H.

N° REF: PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROC.	N° DE ÍTEMS	OBJETO	MES PREVISTO	F. F	VALOR ESTIMADO (*)	CENTRO DE COSTO
46	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIO	NOVIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 227,316.86 Soles	OFICINA DE ECONOMÍA
47	ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	NOVIEMBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 75,000.00 SOLES	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO EN NEUROPATOLOGÍA
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO RESONADOR MAGNETICO	293 – CONTRATACION DIRECTA	1	SERVICIO	NOVIEMBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 257,690.00 SOLES	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Que, con INFORME N° 345-2024-OEA-INCN, de fecha 10 de octubre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, se solicita la disponibilidad presupuestal para la octava modificación del PAC 2024 INCN (Versión 9);

Que, con MEMORANDO N° 035-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 11 de octubre del 2024, de la unidad de planeamiento, se formaliza la vinculación de la octava modificatoria del plan anual de contrataciones 2024 del INCN (Versión 9), al Plan Operativo (POI) anual 2024 del Instituto nacional de ciencias neurológicas aprobado con resolución directoral n° 002-2024-DG-INCN y modificado mediante resolución directoral n° 260-2024-DG-INCN, de acuerdo al siguiente detalle;

VINCULACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Anual 2024 ACTUALIZADO DEL INCN – INCLUSIÓN - OCTAVA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 VERSION 9 -					
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA)	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
11.03 OFICINA DE ECONOMÍA	0165023. GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0165023. GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	46	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES
14.04.03 SERVICIO DE NEUROPATOLOGÍA	0000295 – SERVICIO DE APOYO Y DIAGNOSTICO AL TRATAMIENTO (NEUROPATOLOGÍA)	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	0000295 – SERVICIO DE APOYO Y DIAGNOSTICO AL TRATAMIENTO (NEUROPATOLOGÍA)	47	ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA
14.02 DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESP. EN APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	0000296 – BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	0000296 – BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO RESONADOR MAGNETICO

W. HUAMAN G.

C. DIAZ H.

Que, con NOTA INFORMATIVA N° 077-2024-OEPE/INCN, de fecha 11 de octubre del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico, se remite el INFORME N° 314-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 11 de octubre del 2024 de la unidad de presupuesto, documento en el cual se indica que los procedimientos de selección considerados en la octava modificación del plan anual de contrataciones del INCN-2024, cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT);

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN, de fecha 20 de febrero del 2024, se delega facultades y atribuciones al Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el literal a) del artículo 1°, la facultad de: "(...) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Nacional de Ciencias

Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir tres (3) procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada y contratación directa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN y con el visto bueno de la oficina de logística y la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la **octava modificación** del plan anual de contrataciones (PAC Versión 9) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de **incluir** tres (3) procedimientos de selección según el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la oficina de logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en el portal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas **(www.incn.gob.pe).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
M.C. Esp. José Javier Calderon Sanginez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

JJCS/malc.
C.C. Archivo
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Comunicaciones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : INCN

D) UNIDAD EJECUTORA : 123

E) RUC : 20131380012

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES	6412180600232491	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	227,316.86	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA	4110293100367879	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	75,000	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	2629940
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO RESONADOR MAGNETICO	8516150200359723	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	257690	15	01	01	13	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CPC. César Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Bach. Rosmy Medali Garcia Quispe
Jefa de la Unidad de Subsistema de Información y Programación